PACIFICO | SEGUROS Compañia de Seguros y Reaseguros

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS Nro 42840649

Fecha: 15/11/2013 Usuario · SYSTEM

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas que celebran de una parte EL PACIFICO PERUANO-SUIZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC 20100035392, con domicilio en LA AVENIDA JUAN DE ARONA Nº 830 - SAN ISIDRO a quien en adelante se le denominará LA COMPAÑÍA v de la otra parte ASESORANDES SAC, con RUC 20507260536 con domicilio en AV PARDO Y ALIAGA NRO 540 REF ALT COLEGIO MARIA R - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA, a quien en adelante se le denominará EL **CONTRATANTE y/o ASEGURADO**, convenio que se celebra en los términos y condiciones siguientes:

Primero: De conformidad con lo establecido en el art. 3º de la resolución de la SBS 225-2006 reglamento del pago de primas de pólizas de seguro, la cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro y con el

Segundo: La forma de pago y el plazo convenido por las partes para pagar la(s) prima(s) será la indicada a continuación.

MODALIDAD: Pago Fraccionado

Emisión: 27/09/2013 Moneda: DOLAR USA (USD)

Agente: B-304817 JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS

CARO

Cron	ograma de Pago			POLIZA	(MLTA) 9934999
Sts.	Nro.Acreencia	Orden	Cupón	F.Vcto	Monto
ANT	196319897	1/04	50127023	15/10/2013	324.13
ANT	196319898	2/04	50127024	15/11/2013	324.13
ANT	196319899	3/04	50127025	15/12/2013	324.14
ANT	196319900	4/04	50127026	15/01/2014	324.14
		TC	TAL FINA	NCIAMIENTO:	1,296.54

Tercero: El incumplimiento de pago de cualquiera de las cuotas de la prima establecidas en el convenio de pago, origina la suspensión inmediata de la cobertura del seguro. La cobertura vuelve a tener efecto hacia futuro al momento en que el contratante y/o asegurado paque la cuota de la prima adeudada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la resolución SBS Nº 225 - 2006.

Queda expresamente establecido que si no se efectúa el pago de cualquiera de las cuotas de la prima dentro del plazo máximo de 90 días el contrato quedará resuelto automáticamente, sin necesidad de comunicación escrita informándole sobre esta decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución SBS N° 225 - 2006.

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros y prima sobre cualquier condición general.

LUGARES DE PAGO:

- · VENTANILLAS Y PÁGINAS WEB DEL BANCO DE CRÉDITO BCP, INTERBANK, SCOTIABANK Y BBVA BANCO CONTINENTAL
- AGENTES BCP (SOLO PÓLIZAS EMITIDAS EN NUEVOS SOLES)
- AGENTES WESTERN UNION PAGO DE SERVICIOS
- · NUESTRAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL

TAMBIÉN PUEDE PAGAR SU PÓLIZA AFILIÁNDOSE AL DÉBITO AUTOMÁTICO CON CUENTAS DE LOS BANCOS INDICADOS Y TARJETAS DE CRÉDITO VISA, MASTERCARD O AMERICAN EXPRESS.

FICO SEGUROS iia de Seguros y Reaseguros	VENIO DE PAG	O DE PRIMAS Nro 42840649	Fecha : 15/1 Usuario : SY Página :
EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO RUC: FIRMA: NOMBRE:	<u></u>	PACIFICO SEGUROS RUC: 20100035392 FIRMA: NOMBRE: PABLO ROJAS	= -
Lima, de		*42840649*	stracion y Finanzas
		12010017	02:13:13 PM



RUC Nro. 20100035392

AVISO DE COBRANZA Nº 41627984

Póliza : 9934999 SEGURO DE AUTOS TODO

Vigencia : 26/09/2013 - 26/09/2014 RIESGO

Cliente: ASESORANDES SAC 7164690

R.U.C. N° : 20507260536 **Télefono** : 4219810

Dirección : AV PARDO Y ALIAGA NRO 540 REF ALT COLEGIO MARIA R

Localidad : SAN ISIDRO LIMA LIMA

Asegurado: ASESORANDES SAC7164690Agente: MARTINEZ VARGAS CARO JULIO CESAR0304817

Dirección : AV DEL PARQUE (SUR) NRO 524 DPTO 101 URB CORPAC REF

CONTINUACION DE AVENIDA ARAMBURU

Localidad : SAN BORJA LIMA LIMA

Teléfono: 2245327 **R.N.P.** N3340

Conceptos	Importe
Prima	1.066.76
Derecho de Emisión	32.00
Intereses	0.00
I.G.V.	197.78
US\$	1.296.54

FORMA DE PAGO

< 04 Cuotas Iguales Sin Intereses >

- Cuota Inicial : 324.13 - A Crédito en : 3 cuotas de 324.13

E01249 Emitido el 27 de Setiembre del 2013

Estimado Cliente :

La Superintendencia de Banca y Seguros con Resolución SBS Nro. 225-2006 de fecha 16/02/2006, dispone que la cobertura se inicia con la aceptación de la solicitud del seguro y el pago de la prima. El incumplimiento del pago establecido en el convenio de pago origina la suspensión inmediata de la cobertura.

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor : JCHICOMA *41627984 * AVISCOBP



A pagarse: Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105410649

* <u>~</u>	POLIZA :	MLTA - 9934999	N	l° 5	CUPON 0127024 02/04
96	Cliente	ASESORANDES SAC 7164690			32, 31
$\frac{\omega}{2}$	Asegurado	ASESORANDES SAC 00000007164690			
98	Agente	JULIO CESAR MARTINEZ VA 0304817	AR(GAS CARO	
3		IMPORTE		US	\$324.13
∞		Ultimo día de Pago		15	5/11/2013
*		Vigencia: 26/09/2013	al	26/09/2014	

A pagarse: Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105410649

POLIZA: MLTA - 9934999 N° 50127025

Cliente ASESORANDES SAC
7164690
ASESORANDES SAC
0000007164690
JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO
0304817

IMPORTE US\$324.14
Ultimo día de Pago 15/12/2013

Vigencia: 26/09/2013 al 26/09/2014

A pagarse: Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105410650

 X
 POLIZA:
 MLTA - 9934999
 N°
 50127023

 00
 Cliente
 ASESORANDES SAC

 7164690
 ASESORANDES SAC

 00000007164690
 JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO

 0304817
 US\$324.13

 Ultimo día de Pago
 15/10/2013

 Vigencia: 26/09/2013 al 26/09/2014

Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105410649



Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105410649



Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank, Continental: 110-1105410650

*	POLIZA :	MLTA - 9934999	N° 5	CUPON 0127026 04 / 04
96	Cliente	ASESORANDES SAC 7164690		
3	Asegurado	ASESORANDES SAC 00000007164690		
99	Agente	JULIO CESAR MARTINEZ VA 0304817	RGAS CARO	
Ŏ		IMPORTE	US	S\$324.14
0		Ultimo día de Pago	1	5/01/2014
*		Vigencia: 26/09/2013 a	al 26/09/2014	
				A nagarea.

POLIZA: MLTA - 9934999 N° 50127026

Cliente ASESORANDES SAC
7164690
ASESORANDES SAC
0000007164690
Agente JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO
0304817

IMPORTE US\$324.14
Ultimo día de Pago 15/01/2014

Vigencia: 26/09/2013 al 26/09/2014



CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO: S/. 640,185,540.00 CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

SEGURO DE AUTOS TODO RIESGO

Póliza No. 9934999

VIGENCIA : 26/09/2013 AL 26/09/2014 365 DIAS A LAS 12 M

CONTRATANTE : ASESORANDES SAC 7164690
ASEGURADO : ASESORANDES SAC 7164690

DIRECCION DE COBRANZA: AV PARDO Y ALIAGA NRO 540 REF ALT COLEGIO MARIA R

DEPARTAMENTO : LIMA PROVINCIA : LIMA

DISTRITO : SAN ISIDRO MONEDA : DOLAR USA

SUMA ASEGURADA : 27,780.00 DOLAR USA

 PRIMA
 1,066.76

 DERECHO DE EMISION
 32.00

 INTERESES
 0.00

 I.G.V
 197.78

TOTAL 1,296.54 DOLAR USA

R.N.P.N3340 AGENTE: JULIO CESAR MARTINEZ VARGAS CARO

COMISION POR INTERMEDIACION: USD 186.68

El Asegurado y el contratante declaran que antes de suscribir la presente póliza han tomado conocimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato de seguro cuyo condicionado es ley entre las partes, declarando asimismo que de existir cualquier vacío en la presente póliza será de aplicación las reglas del código de Comercio conforme se establece en el articulo 380 de dicho cuerpo de leyes.

Emitida en Lima, a los 27 días del mes de Setiembre del 2013

JUAN MESA GERENTE DE DIVISION GEI

LUCIANO BEDOYA
GERENCIA OPERACIONES

FIRMA DEL ASEGURADO O CONTRATANTE

REVISAR EL CONDICIONADO GENERAL, forma parte integral del contrato.

JCHISPOO

15/11/2013 14:13

COD.SBS.: RG0442120009

ORIGINAL Pág. 1 de 83 Cliente



Póliza MLTA - 9934999

Contratante : ASESORANDES SAC

- R.U.C. : 20507260536

- OBJETO SOCIAL : 7414 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

Y EN MATERIA DE GESTION

Asegurado: ASESORANDES SAC

- **R.U.C.** : 20507260536

- OBJETO SOCIAL : 7414 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

Y EN MATERIA DE GESTION

Cliente



CARACTERISTICAS DEL AUTOMOVIL

ITEM 1 L1A - BAJO RIESGO A - LIMA - COR REGULAR PÓLIZA N° 99							9934999
CLASE MARCA MODELO	CAMIONETA TOYOTA RAV4			AÑO PLACA MOTOR	2013 F1J449 3ZRB197160		
PROPIETARIOASESORANDES SACN° DE OCUPANTES5BONIFICACION POR NO RECLAMO 0%							
DAÑO PROPIO (Ver Condiciones Generales)		\$	27,780.00	PRIMA N	ETA \$		1,066.76



COBERTURAS Y BENEFICIOS

ITEM 1 RODAJE F1J449 L1A - BAJO RIESGO A - LIMA - (PÓLIZ	ZA N	ı° 9934999
* Daño Propio (Choque, Incendio, Vuelco, Robo Total y Robo Parcial) En caso de pérdida total o robo total la indemnización sera a Valor Convenido y/o Admitido según cláusula.		Valor Comercial
Responsabilidad civil frente a terceros, hasta	\$	100,000.00
* Responsabilidad Civil frente a Ocupantes, máximo 4 ocupantes	\$	10,000.00
Excluye al chofer (cada uno hasta)	Ψ	10,000.00
* Accidentes personales de ocupantes según tarjeta de propiedad (maximo 5 ocupantes)	\$	
Muerte, cada uno hasta :	\$	20,000.00
Invalidez Permanente, cada uno hasta:	\$ \$ \$ \$ \$ \$	20,000.00
Gastos de Curación, cada uno hasta :	\$	4,000.00
Gastos de Sepelio, cada uno hasta:	\$	1,000.00
* Accesorios musicales fijos hasta el 10% del valor asegurado de la unidad, con un límite de	\$	1,000.00
o el valor comercial del equipo musical materia del seguro, lo que resulte menor. La responsabilidad de la Compañía, es máximo un equipo musical por año de vigencia.		
* Riesgos políticos		Valor
		Convenido
(Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo)		
* Riesgos de la naturaleza		Valor
		Convenido
(Terremoto, Iluvia, huayco e inundación)		
* Ausencia de control		Valor Comercial
Sólo para Empresas o unidades endosasas a entidades financieras		
(indemnización a valor convenido, según cláusula)		
* Responsabilidad Civil por Ausencia de Control sólo para empresas o	\$	50,000.00
unidades endosadas a entidades financieras.		\/ala#
* Circulación en vías o caminos fuera del uso regular y frecuente		Valor Convenido
* Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, no		Convenido
aplicable a Accesorios Musicales		
* Servicio de Grúa en caso de siniestro, hasta US\$ 250 por evento		
Este servicio podrá ser coordinado a través de la Central de		
Emergencia y Asistencia o a reembolso		
* Servicio de ambulancia en caso de siniestro, hasta US\$ 250 por evento		
Este servicio podrá ser coordinado a través de la Central de		
Emergencia y Asistencia o a reembolso. * Auto de reemplazo (Sólo Lima Metropolitana, Trujillo, Chiclayo, Piura y		
Auto de reemplazo (Solo Lima Metropolitana, Trujillo, Chiciayo, Piura y Arequipa). Aplican condiciones y restricciones según cláusula. Radio de		
acción según: www.pacificoseguros.com		
Choque, Incendio, Vuelco : Máximo 15 dias por vigencia , Robo Total :		
Máximo 30 dias por vigencia		
* Chofer de reemplazo 3 atenciones al año sin costo. El servicio adicional		

Pág . 4 de 83 Cliente



tendrá un costo de S/. 65 cada uno (inc IGV)

Solo para vehiculos de uso particular. Aplican condiciones y restricciones según cláusula. Radio de acción según se indica en la pagina web: www.pacificoseguros.com

- Servicio de Auxilio mecánico
 Llamando a la Central de Emergencia y Asistencia al teléfono 01 4151515 desde Lima o Provincias. Aplican condiciones y restricciones
 según cláusula. Radio de acción según se indica en la pagina web:
 www.pacificoseguros.com
- * Servicio de asesoria en accidentes de tránsito (procuraduría). Sólo en Lima, Trujillo, Chiclayo, Piura, Arequipa, Cusco, Ica, Cajamarca y Huancayo
 - Aplican condiciones y restricciones según: www.pacificoseguros.com
- * Atención permanente a través de la Central de Emergencia y Asistencia al teléfono 01 415-1515 desde Lima o Provincias
- * Asesoría en Defensa Jurídica Penal con abogados de Pacifico
- * Rotura de Lunas.

CONDICION ESPECIAL DE GPS

Para acceder a la cobertura de robo total las siguientes unidades deberán tener instalado y activado un sistema de rastreo (GPS o similar) proporcionado por alguno de los proveedores autorizados por la Compañía de Seguros*:

- Unidades de hasta 2 años de antigüedad, (es decir unidades de 0, 1 y 2 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual) de las siguientes Marcas y Modelos:
- o Honda: CRV
- o Toyota: Rav4, Land Cruiser, Land Cruiser Prado
- o Suzuki: Grand Nomade
- o Hyundai: Santa Fe, Tucson
- o Kia: Sportage
- Las unidades con valor comercial mayor o igual a US\$50,000 sin importar la antigüedad.

Es importante mencionar que no existe plazo de gracia alguno para la instalación del dispositivo de rastreo.

*Únicamente para las unidades emitidas en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios que requieran GPS y no lo tengan instalado o activo se aplicará un coaseguro 80/20 en caso de robo total siempre y cuando la compañía verifique que el siniestro ocurra dentro de estos departamentos.

La pérdida parcial o pérdida total originada por el robo total de una unidad a la que se le exige



tener un sistema de rastreo (GPS o similar) y que no lo tenga instalado y activado en el momento del siniestro no tendrá cobertura. Se entiende como pérdida total cuando el monto del siniestro supera el 70% del valor comercial de la unidad asegurada.

Los proveedores autorizados de equipos de rastreo son:

• Comsatel: Teléfono 01 513-5111

• Hunter Lo Jack: Teléfono: 01 618-5930

• Tracklink: Teléfono: 01 630-7575

CONDICIÓN ESPECIAL GENERAL

Por la presente Condición Especial se limitan y/o amplían las coberturas y/o beneficios establecidos en las Condiciones Generales de la Póliza pactándose de común acuerdo que, la presente Póliza de Seguro solamente otorgará las coberturas señaladas en sus Condiciones Particulares, no obstante ello, quedarán vigentes los demás términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Autos y en el Condicionado General Común para Todo Seguro de Daños, en todo aquello que no se oponga a lo establecido en dichas Condiciones Particulares.

DEDUCIBLES

Talleres Preferentes: 10.00% del monto del siniestro, minimo US\$ 150.00 Talleres Afiliados: 15.00% del monto del siniestro, minimo US\$ 150.00 Talleres No Afiliados: 20.00% del monto del siniestro, minimo US\$ 300.00

Robo Total para unidades que requieran sistema de rastreo: 20.00% del monto indemnizable Unicamente para unidades emitidas en Loreto, Ucayali y Madre de Dios (siempre y cuando el siniestro ocurra dentro de estos departamentos)

Responsabilidad Civil frente a Terceros: 10.00% del monto del siniestro, minimo US\$ 150.00

Accesorios Musicales: 10.00% del monto del siniestro, minimo US\$ 150.00

Auto de reemplazo: US\$ 90.00 por evento

Ausencia de Control : (Pérdida Parcial o Total): 20.00% del monto del siniestro, minimo US\$

500.00 Según cláusula

Responsabilidad civil por Ausencia de Control: 20.00% del monto del siniestro, minimo US\$

500.00 Según cláusula

Rotura de lunas sólo para reposición de lunas nacionales : Sin deducible

Circulación en vías o caminos fuera del uso regular y frecuente: 20% del monto del siniestro,

minimo US\$500



ACERCA DE LOS DEDUCIBLES

Los deducibles se duplicarán en caso de conductores menores a 28 años para siniestros por choque, vuelco o despiste cuando el conductor sea responsable o comparta la responsabilidad según los resultados de las investigaciones.

Talleres Especiales: Divemotor, Audi Zentrum e Inchcape

- Para vehículos de 0 a 3 años de antigüedad, siendo cero el año actual, se aplicará el deducible de taller afiliado
- Para vehículos de 4 a más años de antigüedad se aplicará el deducible de taller no afiliado

Todos los deducibles indicados no incluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV).



CLAUSULAS

ITEM 1 RODAJE F1J449 L1A - BAJO RIESGO A - LIMA - CC PÓLIZA N° 9934999

Riesgos de la naturaleza

* condicionado general comun

Defensa juridica penal

Clausula de valor admitido yo convenido

Riesgos politicos

Ausencia de control para personas juridicas

Circulacion en vias fuera del uso regular y frecuente

Clausula de accidentes personales de ocupantes

Gastos de sepelio para ocupantes

Auto de reemplazo

Clausula de auxilio mecanico

Clausula de chofer de reemplazo

Clausula de garantia del dispositivo de rastreo vehicular

*condicionado de autos

Relacion de talleres livianos lima set12

Relacion de talleres livianos provincias set12

COD.SBS.: RG0442120009